

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 27 de octubre de 2009.

EXPTE. N° 167/09.
Autorización Firma Convenio c/ Ministerio de
Desarrollo Social. Guardería Mimitos.

VISTO:

El Convenio de Cooperación suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires para la subvención de atención gratuita de 20 (veinte) niños de ambos sexos, de 0 a 5 años de edad, proveniente de familias en Riesgo Ambiental que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Ley 6769/58) corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la firma de Convenios.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1551/09

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en las mismas condiciones que el anterior en el Marco del Programa “Guarderías”.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-